F. Convención Nas. Constituyente

2 4 CIMY **1994**

Allilla

ACTA Nº 33: En la ciudad de La Prata a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos el señor Presidente de la Camara Federal de Apelaciones de La Plata doctor Jorge Jaime Hemmingsen, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires doctor Emilio Rodriguez Villar y el señor Juez / Federal con competencia electoral en el distrito de la Pro vincia de Buenos Aires/doctor Manuel Humberto Blanco con / la actuación de la señorita Secretaria Electoral doctora / María de Belén Vergara, -------- CONSIDERARON: --------- Primero: Que dentro del plazo previsto por los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado reclamos ni protestas contra la validez de la elección en su integridad siendo resueltas en cada caso las dirigidas contra mesas en particular. ------Segundo: Que sobre un total de 28.702 mesas constituidas sólo se ha declarado la nulidad de la nro. / 5520 de General Pueyrredón, habiendo sufragado 6.350.462 / ciudadanos que representan el 78,45% del total de 8.094.403 de ciudadanos inscriptos que registraba el padrón electo-/ Tercero: Que en la audiencia celebrada el día 3 de mayo ppdo., de conformidad a lo prescripto por el artículo 121 del Código Electoral Nacional los apoderados

ES CATALOS SU CONTIAL GUE

HE TENILO A LA VISTA-

DRA, MARIA DE BELEN VERGARA

//

de las agrupaciones políticas que se nicieron presente no
formularon protestas contra las operaciones de escrutinio
realizadas por la Junta
Cuarto: Que se han verificado los resultados
de la totalidad de las mesas constituidas privando en todos
los casos la tendencia a interpretar la ley dentro de la
mayor amplitud compatible con la necesidad de resguardar la
validez de la manifestación ciudadana expresada a través
del sufragio, ejerciendo, toda vez que el caso lo requería
la facultad de avocación que le reconoce el artículo 118 /
del Código Electoral Nacional
Quinto: Que es nemesario señalar que el eleva
do número de electores y el extenso territorio que abarca
el distrito de la Provincia de Brenos Aires han impuesto
una improba labor al personal de la Secretaria Electoral
afectado a las tareas de esta Junta, cuyo amplio espíritu
de colaboración es dable destacar
Sexto: Que, asimismo, debe ponerse de resalto
el apoyo prestado por los organismos de la Administración
Nacional y Provincial, por la Empresa Nacional de Correos
y Telégrafos Sociedad Anónima (ENCOTESA), por el Comando
Nacional Electoral, por la Policía Federal y por la Poli-
c'ía de la Povincia de Buenos Aires, con el que contribu-
yeron al normal desenvolvimiento del acto comicial
RESOLVIERON:



- Primero: Declarar la val/dez de la elección celebrada el día 10 de abril de 1994 en el distrito de la Pro vincia de Buenos Aires y aprobar los resultados del escrutinio cuyos datos constan en las planillas incorporadas al / presente libro de actas. ---- Segundo: Declarar que han resultado elegidos en el carácter de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES NACIONALES por el distrito de la Provincia de Buenos Aires y de acuerdo con el régimen proporcional vigente, los siguientes ciu dadanos: _ Por la alianza" FRENTE JUSTICIALISTA FEDERAL" Eduardo Alberto Duhalde, Alberto Reinaldo Pierri, Clara Cris tina Servini García, Antonio Francisco Cafiero, Hector Masnatta, María del Carmen Falbo, Juan Carlos Hitters, Alberto Manuel García Lema, Hebe Aurora Marucco, Cesar Arias, Rodol fo Carlos Barra, María Susana Farías, Alberto Luis Rocamora, Alberto Gustavo Albamonte, Hilda Norma Ancarani, Mariano / Augusto Cavagna Martinez, Eduardo Julio Pettigiani, María / del Carmen Casco, Juan José Massi, Pascual Angel Rampi, Olga Catalina Abraham, Juan De Jesus, Alberto Edgardo Balestrini, María del Carmen Feijoó, Docampo, Juan Atilio Barbere na, Juan Mario Pedersoli, Leticia El Bacha, Alfredo Ramón / Viviant, Mariano Federico West, María Cristina Vallejos, / Alfredo Péculo, Federico Pedro Rússo, Carmen Inés Salcedo, Rene Saul Orsi,y Oscar Jorge Di Landro. //

S COMMANDE SECRETARI

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

Por la alianza "FRENTE GRANDE" Fernando Eze-
quiel Solanas, Mary Sanchez, Carlos Alberto Camilo Auyero,
Juan Pablo Cafiero, María Inés Brassesco, Ramón Horacio To-
rres Molina, Enrique Gustavo Cardesa, Rina Martha Leiva, /
Luis Guillermo Montes de Oca, Juan Schroder, Ana María Pi-
zzurno, Pablo Edgardo Martinez Sameck y Daniel Oscar García
Por el partido "UNION CIVIVA RADICAL" Raul Ri
cardo Alfonsín, Elva Pilar Barreiro de Roulet, Pæcual Cappe
lleri, Humberto Quiroga Lavié, Enrique Paixao, Angel Marce-
lo Bassani, Elba Rosa Guz de Equiza, Roberto Osvaldo Iri-
goyen, Héctor Jorge Carattoli, María Cristina Azcueta, Jor-
ge Carlos Carrettoni, Enrique de Vedia y Nilda Romero
Por el partido "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y
LA INDEPENDENCIA" Aldo Rico, Roberto Alejandro Etchenique,
Dina Beatriz Rovagnati, Fernando Raul Del Castillo, Hilario
Raul Muruzabal, Stella Maris Schiuma, Pablo Juan Angel Bava,
José Luis Nuñez, Iris Artemisia Mazzeo, Enrique Salvador /
Dentice y Nestor Adrian Sequeiros
Tercero: Designar la audiencia del día 13 de
mayo a las 17 horas para proceder a la proclamación de los
candidatos electos y entrega de los documentos que los acre
dite en tal carácter.
Cuarto: Comunicar los resultados de la elec-
ción a la Excelentisima Cámara Nacional Electoral, a la H.
Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y efec-/

DRA, MARIA DE RELEN VERGAKA Sechataria Junta Glectocal Nacional Distrito Buenos Aires



tuar las demás comunicaciones y remisiones que prevé el artículo 124 del Código Electoral Nacional, ampliándose la misma al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. -----Con lo que terminó el acto firmando los presen tes por ante la Secretaria que da fe.---

Or. Rmilio Godríguez Villar

JAIME HEMMINGSEN DR. JORGE

DR. MANUEL HUMBERTO BLANCO

PHA, MARIA DE SELEM MERGARA SECRETARIA JUNTA FIECTORAL NACIONAL DISTRITO BUENOS AIRES

ES COMIA DE SU CILIBINAL GUE

HE TENTO A LA VISTA.-

DRA, MARIA DE BELEN VERGARA SECRETARIA JUNTA ELECTICAL NACIONAL CISTRITO BUENOS AIRES